

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de la Juventud, con fundamento en los artículos 3, 14, 17, 19, fracción XIV, 34, fracciones III, V, XV, XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 5, 6, fracción II, 10, fracciones I, V, XIX, XXI, de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; y artículos 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza el Programa RUMBO JOVEN y conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa RUMBO JOVEN, en su artículo único, dentro del subprograma APOYO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO dentro del componente **2. Para y Transfórmate**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 18 de mayo de 2023.

## **CONVOCA A JÓVENES “PARA Y TRANSFÓRMATE”**

### **ANTECEDENTES**

En atención con lo establecido en los artículos 23, 33 y 34 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; así como lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Rector 2: Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo prioritario 3, fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales, a través de la línea estratégica de impulsar la profesionalización, el desarrollo y la identidad deportiva, propiciando la formación deportiva y el deporte de alto rendimiento.

A su vez, conforme al Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Juventud Queretana, objetivo prioritario 4: garantizar las oportunidades de acceso, práctica y participación en el deporte, el arte y la cultura como medios de expresión, superación personal, cohesión social, convivencia armónica y memoria identitaria en su estrategia 4.1, incentivar la cultura física, la práctica del deporte y promover el patrimonio artístico y cultural; la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro crea el programa “Embajadores Deportivos”.

Dicho programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los jóvenes queretanos a través de un método de participación social enfocado en la promoción de la actividad física con la intención de mejorar su calidad de vida.

### **OBJETIVO**

Integrar una red de liderazgo deportivo de jóvenes a través de un servicio de capacitación como instructoras en actividad física con el fin de impulsar su desarrollo personal y profesional.

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

### ETAPA 1. BASES

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria:

1. Las jóvenes de nacionalidad mexicana cuya edad esté comprendida entre los 18 y 29 años de edad al momento del cierre de la convocatoria, y que tengan residencia en el Estado de Querétaro.
2. Que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación solicitada. En caso contrario, la participación será descalificada automáticamente.

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, que desempeñen oficio, cargo o comisión ya sea directa e indirectamente.
2. Juventudes que se encuentren participando en otras convocatorias de la SEJUVE.

### ETAPA 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS Y MECÁNICA.

#### REGISTRO

El registro se realizará de manera digital a través de la **Plataforma Oficial de la SEJUVE:** <https://sejuve.queretaro.gob.mx/out/home/announcements>, a partir de la publicación de la presente convocatoria; hasta su cierre el día 21 de julio de 2023 a las 11:59 p.m.

En atención al siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la plataforma oficial de la SEJUVE y crear un perfil de usuario (*si ya se tiene un perfil de usuario, hacer caso omiso a este punto*).
2. Una vez creado el perfil, acceder a la pestaña de “Convocatorias” y dar click en “**Para y Transfórmate**”.
3. Leer detalladamente la información de cada uno de los documentos anexos y dar click en “Participar”.
4. Posterior a ello, enviar la **documentación requerida en formato PDF**, al correo electrónico [paraytransformate.sejuve@gmail.com](mailto:paraytransformate.sejuve@gmail.com), así como el video de audición en formato .mp4, con el asunto: “**Registro Aspirante Para y Transfórmate**”.
5. En caso de requerirse, podrá adjuntar la información en un formato de compresión (.zip).
6. Tras haber realizado este proceso, la persona aspirante recibirá un correo de confirmación de su registro.

### Documentación requerida:

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte);
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente;
- Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a dos meses antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria;
- Formato de Registro de Beneficiarios;
- Carta de propuesta de clases de activación física dirigida a la SEJUVE, en dicho documento, la solicitante deberá incluir:
  1. Propuesta de calendario cuatrimestral de clases a impartir, en caso de ser seleccionada y certificada como instructora, con mes, días y horarios.
  2. Propuesta de espacio físico en donde se llevarían a cabo las clases, con previa autorización de la persona responsable del lugar.
  3. Propuesta de estrategia de difusión para la captación de participantes en las clases.

Adicionalmente, la solicitante deberá grabar un video con una duración no mayor a 5 minutos, en donde realice una rutina de ejercicio demostrativa, enfocada en la activación de uno o más grupos musculares (ej. brazo, pierna, abdomen, etc). Se sugiere hacer uso de música de su elección como acompañamiento de la rutina, y a la vez, explicar el tipo de ejercicio(s) que realiza.

Los datos personales recabados serán tratados en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable. Podrán ser utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los criterios de incorporación o requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de la presente convocatoria; asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de Secretaría de la Juventud.

## ETAPA 3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

### El Comité Organizador

Se integrará por miembros de la SEJUVE, los cuales tendrán derecho a voz y voto, siendo estos:

- I. La persona Titular de la SEJUVE;
- II. Persona Titular de la Unidad de Promoción de la Salud (vocal); y
- III. Tres personas designadas como supervisores de la operación del Componente “Para y Transfórmate”, del subprograma de “Apoyo para el fomento y desarrollo de la participación social en jóvenes del estado de Querétaro” del programa social “Rumbo Joven”.

El Comité Organizador como cuerpo colegiado, será el encargado de revisar todas las participaciones y verificar que se cumpla con los requisitos y documentación, podrá sesionar de manera electrónica o presencial.

La persona titular de la SEJUVE, será quien presida el Comité Organizador para el adecuado desarrollo de los asuntos de la convocatoria.

### Proceso de selección

Para la selección de las participantes que podrán ser acreedoras a los beneficios del programa, el Comité Organizador contará con un formato único, en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:

Convocatoria “Para y Transfórmate” Formato de criterios para la selección		CUMPLIMIENTO			
		REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD		SI (1 PT)	NO (0 PT)
1	Ser mujer y tener entre 18 y 29 años de edad cumplidos hasta el momento del cierre de la convocatoria, comprobable por medio de CURP.				
2	Nacionalidad Mexicana, comprobable por medio de identificación oficial.				
3	Residencia en el Estado de Querétaro, comprobable con documento de domicilio actual.				
DOCUMENTACIÓN					
4	Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte).				
5	Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente.				
6	Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a dos meses antes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.				
7	Formato único de registro de beneficiarios.				
8	Carta de Propuesta de Clases de Activación Física.				
CARTA DE PROPUESTA DE CLASES		4	3	2	1
9	El texto deberá presentar las ideas con coherencia y cohesión, sin faltas de ortografía.				

10	Mencionar puntualmente las fechas y horarios en que desea impartir las clases durante un periodo de cuatro meses, incluyendo mes, día y horas.				
11	Mencionar puntualmente el lugar en que impartirá las clases.				
12	Mencionar puntualmente la estrategia de difusión a utilizar para captar participantes.				
VIDEO DE AUDICIÓN		4	3	2	1
13	El video se envía en formato .mp4				
14	La duración del video deberá ser no mayor a 5 minutos				
15	Los ejercicios demuestran un objetivo claro a cumplir (ej. fuerza, resistencia, HIIT, etc).				
16	Demuestra adecuadas capacidades motrices como son la coordinación y ritmo.				
17	Transmite motivación al momento de llevar a cabo la actividad.				
		____ pts.			

### Resultados del proceso de selección

El Comité Organizador seleccionará hasta 25 (veinticinco) mujeres jóvenes, quienes serán informadas de los resultados vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Una vez seleccionada, deberá presentar en original y copia la documentación y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria. Los documentos originales solicitados son únicamente para cotejo.

La documentación será entregada en las instalaciones de la SEJUVE, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana s/n, Colonia Villas del Parque, código postal 76140, al interior del Parque Querétaro 2000, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

## ETAPA 4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Tras su selección, las beneficiarias, para poder ser acreedoras al certificado como instructoras de actividad física, deberán cumplir con un 100% de asistencia a las capacitaciones. Estas se llevarán a cabo en un plazo de 2 (dos) días consecutivos, de manera presencial, en el espacio y tiempo designados por la SEJUVE.

Así mismo, la SEJUVE, al finalizar la misma, se encargará de entregar a cada participante su respectivo certificado.

## CONSIDERACIONES GENERALES.

- Las solicitantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad del mismo.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.
- La solicitante no podrá ser beneficiaria de cualquier otro tipo de apoyo de gobierno estatal igual o similar a la presente convocatoria.
- Los plazos y mecánicas de participación están sujetas a modificaciones de logística derivadas de medidas dictadas por las autoridades competentes.
- En caso de considerarlo necesario, el Comité Organizador podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera como parte del proceso de participación de la presente convocatoria.
- Dentro del proceso de desarrollo de la convocatoria el Comité Organizador se reserva el derecho de otorgar información a las y los participantes de la convocatoria.
- La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al Comité Organizador por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por el mismo.
- Cualquier modificación a las bases de la convocatoria es responsabilidad del Comité Organizador.
- Las decisiones del Comité Organizador son inapelables.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por la solicitante y/o beneficiaria a la instancia ejecutora en los documentos requeridos, se dará parte a las autoridades competentes por la posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio del Programa.
- Los recursos para la presente convocatoria quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del programa, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

- La SEJUVE con base en la presente convocatoria o a solicitud de las personas interesadas, conformará el registro de solicitantes susceptibles de recibir la ayuda social del programa que rige la misma.

## **DE LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES.**

La beneficiaria del programa, sea la temporalidad de la obtención del apoyo social, no podrá reproducir ni replicar el contenido, técnicas y organización de las actividades realizadas para la Secretaría de la Juventud en un periodo de 2 (dos) años.

En caso de que alguna de las beneficiarias inscritas a la presente convocatoria incumpla con alguno de los requisitos estipulados en la misma, será dada de baja y no podrá inscribirse a otra convocatoria que oferte la Secretaría de la Juventud durante el ejercicio 2023.

## **DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias por ejecución de la presente convocatoria podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Parque Querétaro 2000 S.N. Boulevard Bernardo Quintana S/N, Col. Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Qro.

PORTAL: <https://sejuve.queretaro.gob.mx>

Teléfono: (442) 224 2254.

## **DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

La Secretaría de la Juventud es la dependencia responsable del tratamiento y protección de los datos personales proporcionados por los participantes de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable. Puede consultar el aviso de privacidad respectivo en la página oficial de la Secretaría: <https://sejuve.queretaro.gob.mx/>

## **¿Tienes dudas?**

Estamos a tus órdenes en las instalaciones de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, dentro del Parque Querétaro 2000, a un costado de las canchas de fútbol americano.

Así mismo, puedes contactarnos en el número telefónico (442) 212 02 93 (ext. 110) y por medio del correo electrónico: [paraytransformate.sejuve@gmail.com](mailto:paraytransformate.sejuve@gmail.com).

Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”***

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

**DADA A CONOCER EL 21 DE JUNIO DE 2023.**

**C. VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
SECRETARIA DE LA JUVENTUD  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**